PROCESO EJECUTIVO
RADICADO No. 68001-40-03-006-2020-00289-00
Al despacho de la señora Juez informando que se allega poder de sustitución, para que se sirva ordenar lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, noviembre 5 de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Entra al Despacho la solicitud que hace la estudiante de Consultorio Jurídico de Uniciencia LUZ DARY ALARCÓN HERNÁNDEZ, si no se observase que dentro del presente trámite no reposa poder de sustitución realizado por la estudiante SILVIA JULIANA BECERRA NAVAS identificada con credencial universitaria 1098807328 quien a la fecha es la única apoderada reconocida de la demandante JASINTA LIZARAZO CABALLERO.

Por lo tanto, de no ser posible realizar la sustitución de poder en los términos anteriormente establecidos, deberá conferirse un nuevo poder por parte de la señora Lizarazo Caballero.

Así mismo se requiere a los estudiantes del Consultorio Jurídico estar al tanto de los pronunciamientos emitidos por este Despacho; lo anterior, a fin de evitar el desgaste innecesario del aparato judicial.

NOTIFÍQUESE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 179 del 8 de noviembre de 2021.

KAM